

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 166-GG-GS-2016

GERENCIA GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC.
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Que,** mediante Memorando N° EPMGDT-AAI-096-2016 de 1 de septiembre de 2016, la Directora de Agencia de Promoción de Inversiones solicita al Gerente General Subrogante, autorización para realizar la reforma financiera y programática PAC, para disponer de los fondos necesarios para la impresión del folleto "Quito Invest", mismo que muestra los atributos de la ciudad, y de carpetas con la imagen de Quito en el ámbito de inversiones con el objetivo de difundir la imagen y atributos de la ciudad a nivel local e internacional.
- Que,** en atención al Memorando N° EPMGDT-AAI-096-2016 de 1 de septiembre de 2016, el Gerente Técnico con Memorando N° EPMGDT-GT-424-2016 de 12 de septiembre de 2016, considera factible la autorización para la reforma POA PAC para fortalecer las herramientas de atracción de Inversiones.
- Que,** mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-513-2016 de 14 de septiembre de 2016, el Gerente Financiero Administrativo en atención al Memorando N° EPMGDT-AAI-096-2016 de 1 de septiembre de 2016, manifiesta que la reforma planteada no afecta el techo presupuestario y sugiere se proceda con su legalización.
- Que,** en atención al Memorando N° EPMGDT-AAI-096-2016 de 1 de septiembre de 2016, la Gerente Jurídica Subrogante mediante Memorando N° QT-GJ-535-2016 de 19 de septiembre de 2016, recomienda la viabilidad legal de la reforma por cuanto ésta no implica incremento del techo presupuestario, por lo que no necesita ser tratada por el Directorio de la empresa
- Que,** mediante Memorando N° QT-DM-499-2016 de 26 de septiembre de 2016, la Directora de Mercadeo solicita al Gerente General Subrogante, autorización para realizar la reforma presupuestaria de traspaso y PAC, para ejecutar una Campaña Promocional a nivel nacional que incluya promover la votación por Quito en el Mundial de los World Travel Awards y la promoción del destino para público local y nacional.
- Que,** en atención al Memorando N° QT-DM-499-2016 de 26 de septiembre de 2016, el Gerente Técnico con Memorando N° EPMGDT-GT-461-2016 de 28 de septiembre de 2016, considera factible técnicamente la autorización para la reforma POA PAC de Mercadeo y se ajusta a los objetivos institucionales.

- Que,** mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-544-2016 de 28 de septiembre de 2016, el Gerente Financiero Administrativo, en atención al Memorando N° QT-DM-499-2016 de 26 de septiembre de 2016, manifiesta que la reforma planteada no afecta al techo presupuestario, y sugiere se proceda con su legalización techo presupuestario a fin del cumplimiento de objetivos institucionales.
- Que,** la Gerente Jurídica Subrogante en atención al Memorando N° QT-DM-499-2016 de 26 de septiembre de 2016, mediante Memorando N° QT-GJ-562-2016 de 29 de septiembre de 2016, recomienda la viabilidad legal de la reforma por cuanto se estaría actuando conforme a la normativa en cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Que,** la Directora de Calidad con Memorando N° QT-DC-001214-2016 de 30 de septiembre de 2016, solicita al Gerente General Subrogante, autorización para realizar la reforma programática, presupuestaria y PAC, para contratar una consultoría para la actualización de Normas Distintivo Q y la elaboración de videos tutoriales dirigidos a establecimientos turísticos para la aplicación de normativa técnica en ZET's,
- Que,** atención al Memorando N° QT-DC-001214-2016 de 30 de septiembre de 2016, el Gerente Financiero Administrativo, mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-555-2016 de 5 de octubre de 2016, manifiesta que la reforma planteada no afecta el techo presupuestario y se sugiere que se proceda con su legalización.
- Que,** mediante Memorando N° QT-DD-373-2016 de 3 de octubre de 2016, el Director de Desarrollo Encargado solicita al Gerente General Subrogante, autorización para realizar la reforma presupuestaria y programática al POA y PAC 2016, para desarrollar el evento de premiación de las mejores coladas moradas del DMQ y ejecutar el proyecto de rutas turísticas en el DMQ para grupos vulnerables, la misma que es autorizada con nota inserta el 03 de octubre de 2016.
- Que,** mediante Memorando N° QT-MICE-152-2016 de 4 de octubre de 2016, la Directora MICE solicita al Gerente General Subrogante, autorización para realizar la reforma Presupuestaria y PAC, para pagar los honorarios para ser sede del evento Routes Americas del año 2018 y el pago de la logística, organización y alquiler de espacios para la segunda entrega del evento Programa Embajadores 2016, la misma que es autorizada con nota inserta el 5 de octubre de 2016.
- Que,** con Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-554-2016 de 5 de octubre de 2016, el Gerente Financiero Administrativo solicita al Gerente General Subrogante, autorización para realizar la Reforma Presupuestaria y PAC, en relación a acciones a ejecutar por la Jefatura Administrativa y la Jefatura Financiera solicitadas con Memorandos N° QT-DA-2149-2015 de 3 de octubre de 2016 y N° EPMGDT-DF-LRM-552-2016 de 5 de octubre de 2016.
- Que,** con Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-558-2016 de 5 de octubre de 2016, el Gerente Financiero Administrativo presenta al Gerente General Subrogante, el Informe Financiero para la Reforma Presupuestaria y PAC, a fin de que se sirva aprobarlo y legalizarlo, el mismo que es autorizado con nota inserta el 5 de octubre de 2016.
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria N° EPMGDT-DF-013-GS-2016, de 5 de octubre de 2016, la Gerencia General aprobó la reforma presupuestaria de la empresa para el ejercicio financiero 2016.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley;



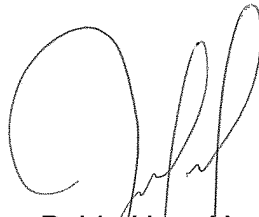
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la novena reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2016, de conformidad con la documentación habilitante.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2016, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 5 de octubre de 2016.



Pablo Haro Haro
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO



RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DF-013-GS-2016
EL GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° QT-DM-499-2016 la Dirección de Mercadeo solicita una reforma presupuestaria que permita ejecutar una campaña promocional a nivel nacional que incluya promover la votación por Quito en el Mundial de los World Travel Awards y la promoción del destino para público local y nacional.

Que, mediante Memorando N° EPMGDT-AAI-096-2016 la Dirección de Agencia de Atracción de Inversiones solicita una reforma presupuestaria que permita imprimir el folleto "Quito Invest" mismo que muestra los atributos de la ciudad, así como de carpetas con la imagen de Quito en el ámbito de inversiones, todo esto con el objetivo de difundir la imagen y los atributos de la ciudad a nivel local e internacional.

Que, mediante Memorando N° QT-DD-373-2016 la Dirección de Desarrollo solicita una reforma presupuestaria que permita efectuar una re distribución del presupuesto pensando en acciones de alto impacto del área de desarrollo.

Que, mediante Memorando N° QT-DA-2150-2016 la Jefatura de Talento Humano solicita una reforma presupuestaria que permita transferir el saldo del cargo de Ejecutiva de Proyectos de Inversión Turística que se encuentra vacante y no será ocupado en lo que resta del año, para la contratación de un abogado para la Gerencia Jurídica de Quito Turismo.

Que, es necesario una modificación al Distributivo de Remuneraciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

Que, mediante Memorando N° QT-DC-001214-2016 la Dirección de Calidad solicita una reforma presupuestaria que permita la contratación de una consultoría para actualización de normas Distintivo Q, así como la elaboración de videos tutoriales dirigidos a establecimientos turísticos para la aplicación de normativa técnica en ZETs.

Que, mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-554-2016 la Gerencia Financiera Administrativa solicita una reforma presupuestaria que permita contar con recursos suficientes para dar mantenimiento a bienes inmuebles y muebles de Quito Turismo, adquirir suministros de impresión para el área de sistemas, y, realizar el aporte del 5 por mil en base a los ingresos de Quito Turismo que se efectúa a través de débito automático a la Contraloría General del Estado a través del Ministerio de Finanzas, así como el aporte del 5 por mil en base a los ingresos de Quito Turismo que se efectúa a EMSEGURIDAD-Q por Fondo de Emergencia conforme Ordenanza Metropolitana.

Que, mediante Memorando N° QT-MICE-152-2016 la Dirección Mice solicita una reforma presupuestaria que permita el pago de honorarios para ser sede del evento Routes Américas del año 2018, así como la segunda entrega del Programa Embajadores de este año.

Que, la reforma planteada significa la realización de traspasos de crédito dentro de los programas que constan en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2016:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TRASPASOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
		500.00	-
	1. COMERCIALIZACION Y NEGOCIOS	500.00	-
	005 TIENDA EL QUINDE	500.00	-
630403	MOBILIARIOS	328,227.19	233,297.21
	2. PROMOCION TURISTICA DEL DMQ	-	10,000.00
	003 PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PUBLICIDAD EN MERCADOS REGIONALES	-	10,000.00
730218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	125,919.50	-
	004 PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PUBLICIDAD EN MERCADO NACIONAL	125,919.50	-
730218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	-	17,297.20
	005 ORGANIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS TURÍSTICOS	-	3,500.00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	-	13,797.20
730299	OTROS SERVICIOS	198,307.69	155,000.00
	006 INDUSTRIA DE REUNIONES	3,500.00	-
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	192,307.69	-
730299	OTROS SERVICIOS	2,500.00	-
730502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-	155,000.00
739901	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	4,000.00	51,000.01
	020 GASTOS COMUNES DE PROMOCION TURISTICA DEL DMQ	-	1,000.00
730106	SERVICIO DE CORREO	4,000.00	-
739901	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	-	50,000.01
770101	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	61,786.69	62,286.69
	4. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ	5,000.00	40,202.42
	001 TURISMO CULTURAL	-	1,000.00
730104	ENERGIA ELECTRICA	-	33.08
730208	SERVICIO DE VIGILANCIA	-	16,169.34
730402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-	7,000.00
730603	SERVICIO DE CAPACITACION	-	1,000.00
730899	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	-	15,000.00
731403	MOBILIARIOS	5,000.00	-
780204	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	56,786.69	-
	003 TURISMO DE NATURALEZA	54,067.08	-
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	2,719.61	-
731403	MOBILIARIOS	-	14,183.59
	004 FACILITACIÓN TURÍSTICA	-	2,152.30
730104	ENERGIA ELECTRICA	-	1,465.89
730105	TELECOMUNICACIONES	-	2,000.00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	-	1,475.40
730208	SERVICIO DE VIGILANCIA	-	4,500.00
730299	OTROS SERVICIOS	-	90.00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	2,500.00
730499	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	-	-

710204	DECIMOCUARTO SUELDO	91.50	
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	4,836.00	
710601	APORTE PATRONAL	563.39	
710602	FONDO DE RESERVA	403.00	
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	161.20	
719901	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN	10,367.98	
TOTAL GASTOS		458,757.94	458,757.94

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de Octubre del 2016.


Pablo Haro
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
LRM/GC

	005 CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRALES			3,029.60
730204 /	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION			182.00
731403 /	MOBILIARIOS			1,747.20
840103 /	MOBILIARIOS			1,100.40
	020 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ			4,871.08
730208 /	SERVICIO DE VIGILANCIA			4,871.08
	5 CALIDAD Y ASISTENCIA TECNICA		18,000.00	6,000.00
	001 CONTROL DE CALIDAD Y ASISTENCIA TECNICA		9,000.00	6,000.00
730204 /	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION		9,000.00	3,000.00
730804 /	MATERIALES DE OFICINA			3,000.00
	003 RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD TURISTICA DISTINTIVO Q		9,000.00	-
730601 /	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		9,000.00	-
	6 FOMENTO A LA INVERSION TURISTICA EN EL DMQ		6,000.00	26,826.07
	001 FACILITACION PARA LA ATRACCION DE INVERSIONES			10,000.00
730205 /	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES			10,000.00
	002 BRANDING DE CIUDAD		6,000.00	-
730204 /	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION		6,000.00	-
	021 TALENTO HUMANO DE FOMENTO A LA INVERSION TURISTICA EN EL DMQ			16,826.07
710203 /	DECIMOTERCER SUELDO			1,067.00
710204 /	DECIMOCUARTO SUELDO			183.00
710510 /	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO			12,804.00
710601 /	APORTE PATRONAL			1,491.67
710602 /	FONDO DE RESERVA			1,067.00
710707 /	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS			213.40
	8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		44,244.06	130,347.97
	001 GESTION ADMINISTRATIVA		15,750.00	17,871.08
730204 /	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION			2,000.00
730208 /	SERVICIO DE VIGILANCIA			4,871.08
730209 /	SERVICIOS DE ASEO			3,000.00
730402 /	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		13,750.00	3,000.00
730403 /	MOBILIARIOS		2,000.00	
730404 /	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			1,000.00
730805 /	MATERIALES DE ASEO			1,000.00
730811 /	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA			1,000.00
770201 /	SEGUROS			2,000.00
	004 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA TICS		2,121.08	-
730804 /	MATERIALES DE OFICINA		2,121.08	-
	008 GESTION FINANCIERA		9,546.91	112,476.89
730204 /	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION			332.91
730228 /	SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFICACI			164.00
730299 /	OTROS SERVICIOS			2,550.00
730802 /	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			500.00
738901 /	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		2,246.91	102,929.98
770203 /	COMISIONES BANCARIAS			6,000.00
780101 /	MINISTERIO DE FINANZAS		4,800.00	
780103 /	A EMPRESAS PUBLICAS		2,500.00	
	021 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		16,826.07	-
710203 /	DECIMOTERCER SUELDO		403.00	